



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPA-
ÑIA "RAFICA" SOCIEDAD EN PRE-
DIOS RUSTICOS,-----

CUANTIA: \$ 27'000.000,00,-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte y ocho días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, ante mí, doctor Gustavo Falconi Ledesma, Abogado y Notario del Cantón, comparecieron los señores don HECTOR SANCHEZ MADRID, casado, ejecutivo, e Ingeniero don WALTER LOOR LOOR, casado, en sus calidades de Presidente y Gerente y representantes legales respectivamente de la Compañía "RAFICA" Sociedad en Predios Rusticos, calidad que legitima con los nombramientos inscritos, que, presentan para su inserción; mayores de edad, ecuatorianos, capaces para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quienes de conocer doy fé; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, para su otorgamiento me presentaron la Minuta y documentos siguientes: - "SEÑOR NOTARIO: Sirvase autorizar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste lo siguiente: - PRIMERO: "RAFICA" Sociedad en Predios Rusticos se constituyó el tres de Marzo de mil novecientos setenta y uno mediante escritura pública autorizada por el Notario del Cantón Milagro, señor Arturo Nescoso Dávila, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón el cuatro de Marzo de mil nove-

May 4/21

cientos setenta y uno. El capital de la Sociedad es de NUEVE MILLONES DE SUCRES (\$ 9'000.000,00).- SEGUNDO:- La Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el diez y nueve de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, resolvió aumentar el capital social a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES (\$ 36'000.000,00), es decir, un aumento de VEINTE Y SIETE MILLONES DE SUCRES (\$ 27'000.000,00) para compensar y un crédito de la Compañía Azucarera Valdes S.A., hasta por dicho valor.- TERCERO:- La Compañía Azucarera Valdes S.A., ha aceptado la compensación y, en consecuencia, ha suscrito los veintisiete millones de sucres (\$ 27'000.000,00) del aumento de capital, que estarán representados en Doscientos setenta mil (270.000) acciones ordinarias, nominativas, de Cien sucres (\$ 100,00) cada una, las mismas que quedan pagadas mediante la respectiva compensación de créditos.- C U A R T O:- En virtud de lo expuesto, los suscritos señores don Héctor Sánchez Madrid, e Ingeniero don Walter Loor Loor, en nuestras calidades de Presidente y Gerente y representantes legales de la Compañía "RAFICA" Sociedad en Predios Rústicos, declaramos elevado el capital social a la suma de treinta y seis millones de sucres (\$ 36'000.000,00) y reformado el Artículo quinto de los Estatutos, que en lo sucesivo dirá: "El capital social es de Treinta y seis millones de sucres (\$ 36'000.000,00) dividido en Treccientas sesenta mil (360.000) acciones ordinarias, nominativas, de cien sucres (\$ 100,00) cada una, numeradas del cero cero cero cero uno (00001) al treccientos sesenta mil (360.000)? (El resto del artículo queda igual).- Sírvase usted se-

por Notario agregar las cláusulas de estilo y los documentos habilitantes anexos.- (firmado) José V. Ordoñana T., Doctor José V. Ordoñana T., Abogado, Registro número: cero setenta y tres".- (Hasta aquí la Minuta).- "JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "RAFICA" SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CELEBRADA EL DIA LUNES DIEZ Y NUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE A LAS CINCO DE LA TARDE.- En Milagro, el día lunes diez y nueve de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, a las cinco de la tarde, en el local ubicado en la calle diez de Agosto y Astudillo, previa convocatoria publicada en el diario "El Telégrafo", se reunió la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE "RAFICA" SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS.- Antes de instalarse la sesión, se procede por Secretaría a formular el enlistamiento de los asistentes, de acuerdo con los datos del Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, obteniéndose el siguiente resultado: el señor Miguel Caicedo, representando seis mil doscientas noventa y seis (6.296) acciones de Industrial Inmobiliaria Chepeval; el señor Fernando Doylet, representando ocho mil ochocientas seis (8.806) acciones de Inversiones Mobiliarias Perval; la señorita Juana Dillon R., con setecientos veinte y cinco (725) acciones de su propiedad y representando un mil doscientas ochenta y siete (1.287) acciones de la señora María Sara Arrarte, tres mil doscientas cincuenta y uno (3.251) acciones de la señorita Sylvia Smith D., y Un mil novecientas cuarenta y nueve (1.949) acciones de la señora Fanny

de Intriago; el señor José Dáger M., representando Un mil quinientas (1.500) acciones del señor Rafael Jaramillo V., Un mil quinientas (1.500) acciones de la señora Ciconda de Jaramillo, cinco mil ciento nueve (5.109) acciones del señor Eduardo Jaramillo V., un mil seiscientas sesenta y seis (1.666) acciones de la señora Norma de Sánchez, cinco mil quinientas setenta y cinco (5.575) acciones de la Compañía Administradora Guayas S.A., cuatro mil (4.000) acciones de la señorita Sylvia Coello Rendón, ciento ochenta y siete (187) acciones del señor Carlos Coello Valdez, un mil (1.000) acciones de la señora Martha María de Coello, cuatro mil (4.000) acciones de la señora Isabel de Martín, un mil (1.000) acciones de la señorita María Verónica Orrantía S., un mil (1.000) acciones del señor Arturo Orrantía S., y un mil (1.000) acciones del señor Tomás Carlos Orrantía W.; el señor José V. Recalde, representando un mil cuatrocientas noventa y uno (1.491) acciones de José Javier Recalde Campos; y el señor Héctor Sánchez M., con un mil quinientas (1.500) acciones de su propiedad.- En total se encuentran presentes cincuenta y dos mil ochocientas ochocientas cuarenta y dos (52.842) acciones que representan igual cantidad de votos.- Siendo las cinco y veinte de la tarde se comprueba que existe el quorum necesario, por lo cual el Presidente de la Compañía señor Héctor Sánchez Madridi declara instalada la sesión.- Actúa como Secretario el Gerente señor Ingeniero Walter Loor L.- El Presidente dispone que se de lectura a la convo-

catoria, la misma que dice así: CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE RAFICA SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS.- Convoca a los señores Accionistas de "RAFICA" SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS a la reunión de Junta General Extraordinaria que se celebrará el día lunes diez y nueve de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, a las cinco de la tarde, en el local ubicado en diez de Agosto y Astudillo, de esta ciudad.- Objeto de la reunión; Resolver sobre el aumento de capital y la reforma de los Estatutos Sociales.- Los señores Comisarios están siendo convocados en forma legal.- Milagro, Noviembre cinco de mil novecientos setenta y nueve, Héctor Sánchez Madrid, Presidente.- También se exhibe por Secretaría la constancia de que ha sido convocado el Comisario señor Antonio Gutierrez.- El Presidente manifiesta que la situación financiera de la Compañía es sumamente crítica, pues las pérdidas que ha venido sufriendo en sus operaciones agrícolas han llegado a cifras tan altas que han puesto a la Compañía en peligro de que se ordene su disolución.- Por otra parte, la Compañía está adeudando actualmente a la Compañía Azucarera Valdez S.A., la suma de Veinte y siete millones ciento ochenta y un mil seiscientos cuarenta y cinco sucres (\$ 27'181.645,00) por las inversiones que ésta ha venido haciendo en el terreno nuestro para siembra y cosecha de caña de azúcar.- Agrega que ha estado buscando soluciones para este estado de cosas, habiéndose pensado en un aumento de capital; sin embargo, ninguno de los accionistas ha manifestado deseo

de aumentar su aporte, de modo que ha entablado conversaciones con los personeros de la Compañía Azucarera Valdez S.A., para ver si se puede convenir en un aumento de capital a base de compensación de créditos.- El Directorio de dicha Compañía ha aceptado esta fórmula y ya que ha recibido una comunicación en que la Compañía Azucarera Valdez S.A., manifiesta estar dispuesta a suscribir acciones de capital de "Rafica" Sociedad en Predios Rústicos, para pagarlas con cargo a su crédito.- La compensación sería hasta por Veinte y siete millones de sucres (\$ 27'000.000,00).- La Junta General delibera sobre lo expuesto por el Presidente y resuelve, por unanimidad, lo siguiente: a) Elevar el capital de la Compañía en la suma de Veinte y siete millones de sucres(\$ 27'000.000,00); b) Aceptar que dicho aumento lo suscriba íntegramente la Compañía Azucarera Valdez S.A., y lo pague compensándolo con el crédito que la misma tiene y hasta el valor del aumento; y c) Autorizar al representante legal de la Compañía para que eleve a escritura pública este aumento de capital y la consiguiente reforma del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el que, en el sucesivo dirá: "El capital social es de Treinta y seis millones de sucres (\$ 36'000.000,00), dividido en trescientas sesenta mil (360.000) acciones ordinarias, nominativas, de cien sucres (\$ 100,00) cada una, numeradas del cero cero cero cero uno (00001) al trescientos sesenta mil (360.000)".- (El resto del artículo queda igual.- No habiendo nada más que tratar, se da por terminada la sesión, dejando

constancia de que es voluntad de la Junta que las resoluciones tomadas se lleven a efecto sin necesidad de esperar la aprobación de esta Acta. El Presidente dispone que se forme el expediente de la sesión, incorporándose al mismo los siguientes documentos: UNO) La página del diario "El Telégrafo" donde se publicó la convocatoria; DOS) La constancia de haberse citado al Comisario; TRES) La Lista de asistentes debidamente firmada por el Presidente y el Secretario; y CUATRO) Copia auténtica de esta Acta.-

(firmado) Walter Looz L., El Gerente Secretario.- (firmado) Héctor Sánchez M., El Presidente".- Es fiel copia del original que me fué presentado y que luego devolví al interesado.- "RAFICA" SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS.- Mila-

gro, Mayo dos de mil novecientos setenta y nueve.- Señor Héctor Sánchez.- Ciudad.- Muy señor mío: La Junta General Ordinaria de Accionistas, de la Compañía "RAFICA" Sociedad en Predios Rusticos, en su reunión celebrada el día Lunes treinta de Abril de mil novecientos setenta y nueve, tuvo el acierto de designar a Usted para el cargo de PRESIDENTE por un año y con las atribuciones que señalan los Estatutos Sociales. Escritura Pública Notario Arturo Moscoso Dávila.- Marzo cuatro de mil novecientos setenta y uno, se encuentra inscrita con el número tres del Registro Mercantil correspondiente y anotada con el número trescientos ochenta y dos del Repertorio. Tendrá la representación legal conjuntamente con el Gerente.- Usted reemplaza al señor Sergio G. Pérez Gómez, cuyo nombramiento se inscribió el veinte y siete de Abril de mil

novecientos setenta y ocho.- Particular que tengo el agrado de comunicar a Usted para los fines consiguientes.-

Atentamente, (firmado) Walter Loor Loor, Gerente.- Acepto el cargo, (firmado) Néstor Sánchez Madrid.- REGISTRO DE

LA PROPIEDAD.- CERTIFICO: que el Nombramiento que antecede, se encuentra inscrita con el número diez y siete del Registro correspondiente y anotada bajo el número ochocientos cincuenta y cinco del Repertorio.- Milagro, veinte y cinco de Mayo de mil novecientos setenta y nueve.-

El Registrador de la Propiedad.- (firmado) Jorge Guevara

H., Jorge Guevara Herdoiza, Abogado, Registrador de la Propiedad del Cantón Milagro.- (Hay un sello).- "RAFI-

CA" SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS.- Milagro, Mayo dos de

mil novecientos setenta y nueve.- Ingeniero Walter Loor

L., Ciudad.- Muy señor mío: La Junta General Ordinaria

de Accionistas, de la Compañía "RAFICA" Sociedad en Pre-

dios Rusticos, en su reunión celebrada el día Lunes treinta

de Abril de mil novecientos setenta y nueve, tuvo el

acuerdo de designar a usted para el cargo de Gerente por

un año y con las atribuciones que señalan los Estatutos

sociales. Escritura Pública Notario Arturo Moscoso Dávila,

Marzo cuatro de mil novecientos setenta y uno, se encuen-

tra inscrita con el número tres del Registro Mercantil

correspondiente y anotada con el número trescientos ochenta

y dos del Repertorio. Tendrá la representación Legal

conjuntamente con el Presidente.- Usted reemplaza al se-

ñor Antonio Subillaga, cuyo nombramiento se inscribió el

veinte y siete de Abril de mil novecientos setenta y o-

che.- Particular que tengo el agrado de comunicar a usted para los fines consiguientes.- Atentamente, (firmado) Héctor Sánchez M., Presidente.- Acepto el cargo, (firmado) Walter Loor L., Ingeniero Walter Loor Loor.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD.- Certifico que El Nombramiento que antecede, se encuentra inscrita con el número: diez y ocho del Registro correspondiente y anotada bajo el número: ochocientos cincuenta y seis del Repertorio.- Milagro, veinte y cinco de Mayo de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador de la Propiedad, (firmado) Jorge Guevara Herdoíza, Abogado.- (Hay un sello).- SON COPIAS.- El presente contrato se encuentra exonerado de toda clase de impuestos, según Decreto Supremo número: setecientos treinta y tres, de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial número: ochocientos setenta y ocho, de veinte y nueve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, los señores otorgantes, se ratificaron en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndoles leído yo, el Notario, esta escritura, de principio a fin, en alta voz, a los otorgantes, éstos la aprobaron y firmaron en unidad de acto, conmigo. Hoy sé.- (firmado) H. Sánchez M., Registro Unico de Contribuyente de la Compañía número: cero nueve nueve cero cero dos seis tres dos siete cero cero uno, cédula tributaria de la Compañía número: trescientos cuarenta y tres mil setecientos cuarenta y ocho.- (firmado) Walter Loor L., cédula de ciudadanía número: cero nueve- cero cero novecientos veinte y tres mil novecientos sesenta y dos, cédula tributaria número:

mero: cero siete mil trescientos cuarenta y ocho.- (firmado) Gustavo Falconi L., Notario Público.- "COMPANIA AZUCARERA VALDEZ S.A..- CERTIFICAMOS: que Compañia Azucarera Valdez S.A., ha suscrito descientas setenta mil acciones ordinarias, nominativas, de cien sueres cada una, correspondientes al aumento de capital efectuado por "RAFICA" Sociedad en Predios Rústicos, y que el pago de esas acciones se lo hace mediante compensación del crédito que Compañia Azucarera Valdez S.A., tienen contra "RAFICA" Sociedad en Predios Rústicos, la cual queda autorizada para hacer los correspondientes asientos en sus Libros.- Guayaquil, Diciembre seis de mil novecientos setenta y nueve.- Compañia Azucarera Valdez S.A., (firmado) José V. Ordoñana T., Presidente.- (firmado) José Dager Mendoza, Gerente".- TESTADOS: y-a-ochienetas.- NO VALE.- ENMENDADOS: LUNES-convoco-y-sumamente-si-se-Zubillaga-S-Libros.- VALE.

Se otorgó ante mí, en fé de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firme, en la misma fecha de su otorgamiento.-



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de

la presente, que por Resolución número: doce mil noventa y cuatro (12.094), del señor Intendente de Compañías, de fecha: diez y ocho de Septiembre del presente año, fué aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.-
Guayaquil, quince de Octubre de mil novecientos ochenta.-

-6-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CERTIFICO: Que El Aumento de Capital y Reforma que antecede, se encuentra inscrita con el No. 41 del Registro correspondiente y anotada bajo el No. 1252 del Repertorio:

Milagro, 16 Octubre de 1980

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

[Firma]
ABOGADO



NOTARIA TERCERA DEL CANTON MILAGRO.-2.-CON LA- ciento cuarenta y tres, que el presente día de la-
Móvil, contenida en la constitución de la Compañía Anónima denominada "BENTON"
SOCIOS EN LÍQUIDOS EXISTENTES, tuvo a la la resolución número: doce mil noventa y cuatro
quinta de mil novecientos ochenta y siete de Septiembre de mil novecientos ochenta, del señor Intendente
de Compañías de Guayaquil, (Sr. Vladimiro Álvarez Juan.- En Milagro a veintiocho
de Octubre de mil novecientos ochenta y siete).-Doy fé.-

Francisco J. Coronel Flores
A P.
NOTARIO TERCERO DEL CANTON

